

**INTERVENCION EN EL PLENO DEL CONGRESO
CON OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE LAS
DENUNCIAS CONTRA EL CONGRESISTA JORGE MUFARECH**

(Lunes 6 de Diciembre de 2004)

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra el señor congresista Henry Pease, por cuatro minutos.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Creo que hoy tenemos la obligación de darle al país una lección de objetividad.

No recuerdo en mis 11 años en este Congreso, que en alguna oportunidad estuviera todo el Congreso, prácticamente, contra la pared, como ahora, donde no sé si se nos reclama un linchamiento o un juicio o qué, pero yo siempre he dicho acá que no tengo vocación de juez, vine a ser parlamentario, a legislar y comprendo que hay determinadas funciones que tienen puntos límite, pero creo que en este caso ha habido probablemente error hasta en la forma en que se decidió investigar, no en la decisión de investigar.

Cada día que pasa voy considerando que la inmunidad le hace daño al Congreso, a pesar de que es un instrumento para defenderlo. Lo que es absolutamente claro, es que en este momento tenemos que actuar de tal manera que nadie pueda decir que cerramos la posibilidad de que se investigue. Aquí nadie, empezando por el mismo Mufarech ha querido que no se investigue.

Y yo creo que tenemos que cuidar eso por lo siguiente, quizás porque se actúa a presión, acá estamos con conclusiones que dicen dos tipos de cosas: levanten el fuero, denuncien constitucionalmente, pero resulta que esas dos cosas no las hace el Pleno por la iniciativa propia; pero además, si tratamos el tema de fondo probablemente cuando el asunto venga acá, si viene, ahí nos dirán: ¡cuidado! ya ustedes adelantaron opinión, y como no tenemos reemplazo, simplemente trabaríamos las cosas al deliberar dos veces sobre la misma cuestión.

Yo creo, señor, que recordando que el artículo 16º, reformado por nosotros mismos, dice que el pedido para el levantamiento del fuero tiene que venir del Poder Judicial, de su Corte Suprema y que obviamente para eso tiene que haber una denuncia fiscal. Creo que esto debe enviarse al Ministerio Público, a la Fiscal de la Nación, que con su criterio y con la autoridad que le da la ley, puede actuar, así lo han dicho varios, lo estoy recogiendo de ahí.

Pero además, si alguien, la Comisión, parte de la Comisión o un congresista consideran que tienen que hacer una denuncia constitucional, que la hagan. Al Pleno se llega sólo al final, en todo lo que yo recuerdo, a partir de un proceso largo y complicado que comienza con una denuncia constitucional,

por la existencia de un supuesto delito de función y se procesa en la Comisión Permanente antes de llegar aquí. Otro es el caso de los delitos comunes y otros anteriores al fuero parlamentario a partir de un proceso también largo y complicado que comienza con un pedido de la Corte Suprema para levantar el fuero.

Creo que esos son los caminos, comienzan en ambos casos fuera del Pleno y creo que por esto no puede hoy ser el momento en que nosotros entremos a la cuestión de fondo; donde además se han dicho argumentos y razones suficientes para que se evidencien indicios que tenga todo el mundo, pero indicios de qué, ...es lo que no queda claro.

Hay algunos casos en que uno si va al informe no encuentra los documentos, hay otros casos que se nos dice que hay nuevos documentos, muy bien, tendrán que venir como viene ese expediente, así de grande cada vez que viene una denuncia constitucional o cada vez que hay un pedido de levantamiento de fuero y allí veremos, paso a paso y papel por papel, qué es lo que podemos nosotros avalar.

Pero es claro que estamos actuando en un momento en que se nos ha señalado con el dedo a todos. Y digo, vean *El Comercio* el día viernes: aparezco con el congresista Valdivia en una generosa invitación del congresista Mufarech hace dos años en un club de Santa María, ¿me vendo yo por una pata de pollo que es lo que veo en el plato en la foto? Perdonen, tengo demasiados años en política y nunca me he vendido por nada, y por eso no tengo nada tampoco y estoy feliz de no tenerlo.

Lo que quiero decir con toda claridad, es que el Perú tiene derecho a que su Congreso sea sensible a estos temas, y tiene derecho a que se evalúe tanto la parte política o moral como la parte judicial, penal. Pero este no es camino para lo penal, el camino tiene que iniciarse fuera del Congreso o tiene que iniciarse con una acción individual, no del Pleno del Congreso en el caso de la denuncia constitucional. Hay que crear las condiciones para que eso ocurra, pero sobre todo, digámosle al país, sí estamos dispuesto a revisar nuestro comportamiento.

Yo quiero decir que soy muy distinto del congresista Mufarech y que eso no ha dañado la amistad, y que esa diferenciación comienza porque soy por definición conciliador, y él ha hecho acá una autocrítica que yo quiero levantar, porque por ahí se comienza. Obviamente eso no tiene nada que ver ni con lo penal ni con los procesos, tendrá que ver en todo caso con una cuestión de conducta o de manera de hacer política, de estilo de hacer política. Sí, eso yo lo he criticado, lo critico, lo criticaré y pongo como antecedente solamente las cosas que yo he tratado de apoyar o las maneras en que he tratado de usar.

A mí no me han visto ustedes en las comisiones investigadoras, salvo una excepción en que tuve que aceptar. Me cuida mucho de decirle corrupto a

alguien, porque para que yo pueda decir corrupto: o ha sido sentenciado o yo tengo obligación por respeto al Estado de Derecho de decir presumiblemente corrupto.

Y así en cualquier calificativo que desmerezca a alguien, porque nosotros lo primero que tenemos que hacer en el Perú es tratarnos de otra manera entre los peruanos. Lo primero que tenemos que hacer es respetar al otro, y saber que el otro vale tanto como yo y por eso somos iguales y por eso hablamos de libertad, y por eso hablamos de igualdad y por eso hablamos de democracia.

Espero, señor Presidente, que las intervenciones ajenas a la mía ayuden a que se pueda buscar una fórmula mejor.

Se me ha acabado el tiempo, discúlpeme, no he tenido la tranquilidad suficiente para podérselo dar.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Tiene la palabra a continuación la congresista Palomino, por dos minutos.

La señora PALOMINO SULCA (PP).— Me pide una interrupción el congresista Infantas, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Concedida la interrupción.

El señor INFANTAS FERNÁNDEZ (FIM).— Señor Presidente. Yo lamento que el doctor Pease se haya olvidado de la presunción de inocencia a que tiene derecho toda persona.

Y en este caso plantea: tienes razón, pero vas preso a la fiscalía para que estemos tranquilos todos, y eso no me parece procedente.

Creo que la verdad se enfrenta de frente y contra viento y marea, contra la opinión pública, contra los medios de comunicación, contra lo que sea. Este Congreso debe decidir con convicción, debemos implantar el imperio de la verdad y no de la relatividad.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— Le piden una segunda interrupción. Estoy seguro que usted la va a conceder.

La señora PALOMINO SULCA (PP).— Presidente, ya no tengo tiempo.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— No se preocupe.

El congresista Pease, en el uso de la interrupción.

La señora PALOMINO SULCA (PP).— Me devuelven el tiempo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Natale Amprimo Plá).— No se le ha quitado a ninguno que le ha dado interrupción.

El señor PEASE GARCÍA (PP).— Lamentablemente no supe dar la intervención como debía haberlo hecho.

Pero lo que quiero decir es, no es lo mismo, la Fiscal no necesita que nadie le mande nada para poder investigar, tiene las atribuciones.

Pero si acá hay un arsenal de material en un sentido y en otro, obviamente nosotros tenemos que ponerlo en sus manos, pero eso no es acusar a nadie, eso no es la decisión de un pleno que decide abrir tal proceso, porque el proceso no puede comenzar en el pleno en varios de los casos, según la misma comisión.

Yo no voy entrar al tecnicismo legal, lo que digo es simplemente el Congreso lo que hace es: lo actuado va al Ministerio Público, como va en todo tipo de comisiones, y según sus atribuciones dirá: acá veo delito por estas razones, acá no veo. Eso es materia de actuación del Ministerio Público, porque así es cuando se actúa en la justicia. En la justicia un fiscal provincial denuncia ante un juez, el juez decide abrir instrucción y si ve que es parlamentario le dice: cuestión previa, vaya en consulta al Congreso.

Eso es el camino a seguir, eso es lo que he querido decir, señor.